

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14-03 -2024. EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K5GTL-P8ED2-FD5PM</b> Fecha de emisión: <b>18 de Marzo de 2024 a las 10:52:54</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Vicesecretario Accidental del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 15/03/2024 14:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/03/2024 14:40



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2411144 K5GTL-P8ED2-FD5PM 0031C6717B428EAB0DBCA1782BC57B64FE480D2E. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL, REDACTA EL VICESECRETARIO ACCIDENTAL, PARA SU REMISIÓN AL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**ASISTENTES**

- Sr. Presidente: D. Germán Beardo Caro  
Tenientes de Alcalde: D. Millán Alegre Navarro y D. Jesús Garay Garrucho  
Vicesecretario Acdtal.: D. Pedro García Retortillo  
Hora de comienzo: 10:11 h.  
Hora de terminación: 10:16 h.

**- ORDEN DEL DIA -**

**ACTAS**

PUNTO.- 1º. Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de marzo 2024.

**COMUNICADOS**

PUNTO.- 2º. No hubo comunicados ni disposiciones oficiales.

**ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, INNOVACIÓN E IMPULSO  
ECONÓMICO**

PUNTO.- 3º. Se acuerda dejar sobre la mesa propuesta de aprobación de desarrollo de las acciones formativas del Programa Formativo para Emprendedores 2024: MotivAcción: Claves para emprender, Aula de Maduración y Desarrollo de Ideas de Negocio, Estrategia y Técnicas de Ventas y Negociación, Iniciación a las Ventas Online, Habilidades y Competencias para el Emprendimiento, Lanzadera de Proyectos Empresariales, Instagram y Tik Tok desde Cero, Taller de Experiencias Emprendedoras, Elabora tu Plan de Comunicación Empresarial.

**ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PUNTO.- 4º. Se aprueba propuesta de estimación de Recurso de Reposición presentado por la entidad GARUBE OBRAS Y SERVICIOS S.A.,

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14-03 -2024. EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K5GTL-P8ED2-FD5PM</b> Fecha de emisión: <b>18 de Marzo de 2024 a las 10:52:54</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Vicesecretario Accidental del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 15/03/2024 14:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/03/2024 14:40



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2411144 K5GTL-P8ED2-FD5PM 0031C6717B428EAB0DBCA1782BC57B64FE480D2E. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1>



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

contra el acuerdo de 18 de enero de 2024, por el que se resuelve conceder la Licencia Urbanística para ampliación y adecuación de bodega para establecimiento de 33 apartamentos turísticos, así como Resolución favorable de Calificación Ambiental en Avenida de la Estación nº 6 y, en consecuencia, aprobar la modificación de los plazos establecidos en el citado acuerdo.

### ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

PUNTO.- 5º. Se aprueba propuesta de firma de Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación; la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía; la Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

**EL VICESECRETARIO ACDTAL.,**